



DECRETO DE PRESIDENCIA, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO/ADQUISICIÓN DE 6 COLUMNAS MÓVILES DE ELEVACIÓN PARA EL TALLER DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- 1.- Providencia de Presidencia de fecha 17/06/2024.
- 2.- Redacción de Memoria justificativa por el Técnico de Administración General de fecha 17/06/2024.
- 3.- Providencia de Presidencia de fecha 17/06/2024.
- 4.- Informe de Secretaria-Intervención de 18/06/2024, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y, de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. De conformidad con dicho Informe, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Presidencia.
- 5.- Redacción del PCAP y PPT, por el TAG-Jurídico de fecha 19/06/2024.
- 6.- Informe de Intervención-Fiscalización de fecha 18/06/2024
- 7.- Informe Propuesta de Secretaria de fecha 20/06/2024.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de suministro.
- Objeto del contrato: la realización del suministro/adquisición para el taller de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de 6 columnas móviles de elevación para los vehículos del parque móvil de la Mancomunidad (incluyendo un juego de adaptadores para la elevación de minibuses, furgonetas y turismos), que presta el servicio de recogida de residuos domésticos, atendiendo, de esta forma, las necesidades surgidas en el servicio que la Mancomunidad presta a sus municipios.
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Códigos CPV: 42413000-4 Gatos y elevadores de vehículos; 42413500-9 Elevadores de vehículos.
- Valor estimado del contrato: 31.080,00 euros.
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 37.606,80 euros.
- IVA (21%): 6.526,80 euros.
- Duración de la ejecución: El suministro deberá entregarse en las instalaciones de la Mancomunidad, en el plazo máximo de 4 meses, iniciándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el informe-propuesta de Secretaria y lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del contrato de suministro de 6 columnas móviles de elevación para los vehículos del parque móvil de la Mancomunidad (incluyendo un juego de adaptadores para la elevación de minibuses, furgonetas y turismos), que prestan el servicio de recogida





residuos domésticos, atendiendo, de esta forma, las necesidades surgidas en el servicio que la Mancomunidad presta a sus municipios.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 37.606,80 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D^a. Eva María Gallego Berzal, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D^a. Inés M^a de la Calzada Martínez (Secretaria-Interventora de la Mancomunidad)
- D^a. Diana Caminal Montero, Vocal (TAG-Contable de la Mancomunidad).
- D. Francisco San Julián Carmona, Vocal (TAG-Jurídico de la Mancomunidad).
- D^a. Gema Ramírez Peñas, funcionaria de la Mancomunidad, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma la Presidenta, D^a. Eva María Gallego Berzal, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma, con el V^oB^o del Secretario.

